

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 37076** *Anuncio emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV (simple circuito), Urdón - Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).*

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV (simple circuito), Urdón - Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV (simple circuito), Urdón - Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria), asuntos que serán:

Expediente n.º: EEAT. 1-12. Peticionario: «E.ON Distribución, S.L.». Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ya que se trata del modificado de una línea eléctrica de carácter interprovincial que discurre entre las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria, por lo que conforme al artículo 3.2.a de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, corresponde a la Administración General del Estado autorizar su modificado, aún cuando éste se efectúe únicamente en Cantabria.

Finalidad: Poder establecer de forma reglamentaria y segura el cruzamiento de la actual línea a 132 kV, Urdón - Puente San Miguel, sobre la línea a 400 kV, Soto de Ribera - Penagos, mediante una variante en la primera entre los apoyos 231 y 237, a su paso por Cabezón de la Sal.

Emplazamiento y descripción: La modificación de línea objeto del presente proyecto está formada por 6 vanos, con una longitud total de 881 metros y discurriendo íntegramente por término municipal de Cabezón de la Sal, en la provincia de Cantabria. El modificado se inicia en el apoyo 232 y finaliza en el apoyo 237, no obstante, los 384 metros que discurren compactados con la línea a 400 kV, Soto de Ribera - Penagos entre los apoyos 234 y 235, vano que efectúa el cruzamiento con la autovía A-8, se encuentran legalizados dentro del proyecto de las variantes de dicha línea de transporte eléctrico de la red nacional.

Características técnicas principales:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 132 kV.
- Tensión más elevada de la red: 145 kV.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: 132,83 MVA/circuito.
- Categoría: 1.<sup>a</sup>
- Zona por altitud: A.
- N.º de circuitos: 1.
- N.º de conductores por fase: 1.
- Tipo de conductor: 241-AL1/39ST1A LA280 (Hawk).
- N.º de conductores de fibra óptica: 1.

Presupuesto: El presupuesto asciende a 161.566,48 euros (ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos).

Relación de bienes y derechos afectados: Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, calle Vargas, n.º 53, décima planta, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PROYECTO														
FINCA	DATOS CATASTRALES		MUNICIPIO	TITULAR Y DOMICILIO				AFECCIONES					ACCESOS	OBSERVACIONES
	Nº Según proyecto	Polígono		Parcela	Propietario	Dirección	Localidad	Provincia	Longitud de vuelo (m)	Apoyo nº	Superficie de apoyo (m2)	Servidumbre permanente de paso (m2)		
3	12	300	Cabezón de la Sal	Herederos de José Manuel Orbe Fdez. Losada: Marta Orbe y Otros	C/Sierra de Cazorla 5-bajo 28770	Colmenar Viejo	Madrid	34,28	233	41,09	685,63	116	-	Prado
7	10	35	Cabezón de la Sal	Luis Riaño Illerías	Bº Casar nº 24, 39591	Cabezón de la Sal	Cantabria	10,36	-	-	211,45	-	-	Prado
9	10	44	Cabezón de la Sal	Ángeles Suárez García	Desconocida	Desconocida	Desconocida	10,35	-	-	233,47	-	-	Prado

Santander, 4 de octubre de 2012.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado.

ID: A120073143-1